

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO
CONTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y JORGE HERNAN BETANCONTO ONTRATO DE PRES ARMENIA E.S.E. Y JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ No. 14/2021

CONTRATANTE:

Representante Legal:

CONTRATISTA:

C.D.P No. 17 CUANTIA TOTAL:

PERIODO DE DURACION:

RED SALUD ARMENIA E.S.E.

801.001.440-8

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ

7542911 de Armenia

FECHA EXPEDICIÓN: 1 DE ENERO DE 2021

\$ 18.000.000

El contrato se ejecutará desde el 04 de enero del 2021 al

30 de junio del 2021.

Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad en la ciudad de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armania identificada con la cédula de Ciudadanía no con la cédula de Ciudadaní Entre los suscritos a sauci, la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, identificada con la cédula de RED SALUD ARMENIA E.S.E. identificada con la cédula de RED SALUD ARMENIA E.S.E. identificada con la cédula de RED SALUD ARMENIA E.S.E. identificada con la cédula de RED SALUD ARMENIA E.S.E. identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia, identificada con la cédula de RED SALUD ARMENIA E.S.E. identificada con la cédula de de Armenia, identificada como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Asta do Nit quien obra en nombre y locale de la Alcaldía del Municipio de Armenia de posesión 801.001.440-8, designada como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión 801.001.440-8, de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia del Alcaldía del Municipio del Armenia del Alcaldía del Municipio del Armenia del Alcaldía del Municipio del Alcald 801.001.440-8, designado del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y Nro. 145 del 10RGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ también mayor de edad, vecino una parte, y Nro. 145 del 14 de mayo de la otra, JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ también mayor de edad, vecina y residente en de la otra, Jorge Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía Número 7542911 de Armenia. de la otra , JORGE RECONTRATIONA de la ciudadanía Número 7542911 de Armenia obrando la ciudad de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía Número 7542911 de Armenia obrando la ciudad de Armenia, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATIONA de la ciudada de Armenia, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATIONA de la ciudada de ciudadanía Número 7542911 de Armenia, obrando la ciudada de ciudadanía Número 7542911 de Armenia, obrando la ciudada de ciudadanía Número 7542911 de Armenia, obrando la ciudada de ciu la ciudad de Armenia, lucinama iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha en nombre propio de la presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en nombre propio, que para 190 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las celebrado en consideraciones: 1. Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993 y lo care celebrado el presente consideraciones: 1. Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993 y lo estipulado en la siguientes consideraciones: 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2046. siguientes consideraciones. Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo en materia contractual se regirán por el derecho privado 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo en materia contractual se regirán por el derecho privado 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 del Título 8 Sección 4 del Capitulo o del France del Capitulo o del France del Capitulo del Capi Sociales del Estado, en materia. 2. Que el presente contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. contrato se regira por las recontrato se regira por las recontratos se recontrato Empresa Social del Estado No. U16 de Agosto 06 de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública de 1998, emanado del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonia acceptado del Orden Municipal. de 1998, emanado del richitato de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada del Olden includente del Sistema de Seguridad Social en Salud de Armonio de la Sistema de Seguridad Social en Salud de Armonio de Completidad social en Salud de Armonio de Sistema de Seguridad Social en Salud de Armonio de Sistema de Sistem administrativa, y con la mison del Sistema de Seguridad Social en Salud de Armenia. 4.En cumplimiento regimenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social en Salud de Armenia. 4.En cumplimiento regimenes de aseguramiono de la complimiento a su objeto misional, la empresa tiene habilitadas las áreas de urgencias, observación, hospitalización, a su objeto misional, la empresa tiene habilitadas las áreas de urgencias, observación, hospitalización, a su objeto misional, la compresa del recién nacido, quirófano, laboratorio clínico, imagenología, Programa sala de atención del parto y del recién nacido, quirófano, laboratorio clínico, imagenología, Programa sala de alención del parte y de la parte y de la parte y de la parte del parte dela parte de la parte del parte de la parte del la parte del parte de la parte de la parte de la parte del parte Ampliado de littra de la complejidad. Dichas áreas realizan procesos que externa ambulatoria entre otros servicios de baja complejidad. Dichas áreas realizan procesos que requieren de la participación de personal que realice actividades administrativas por parte de Médicos con estudios y experiencia en auditoria médica, permitiéndole a la institución; verificar y evaluar la calidad de la prestación de los servicios en salud en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los Centros de salud. 5. Sumado a esta necesidad encontramos la implementación del nuevo modelo de atención en salud, Según resolución 3280 de 2018, que amerita un proceso de mejoramiento continuo,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRIN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESSADAS SUSCRINA ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y JORGE HERNAN BETANCOURY GOMEZ No. 14/2021

CONT

ya que abarca una atención integral al individuo, orientado hacia la prevención y detección tempos ya que abarca una atención integral al individuo, orientado nacia la proceso hace necesario como lo plasman las Rutas integrales de atención en salud. Este proceso hace necesario como lo plasman las Rutas integrales de atención plobal y personalizad de cada caso para como lo plasman las Rutas integrales de atención en salud. Esta proceso de cada caso para que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de cada caso para que personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de las rutas, original personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de las rutas, original personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de cada caso para que personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de cada caso para que personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de cada caso para que personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de cada caso para que personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personalizad de las rutas, original personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personal que atiende esos pacientes tenga una visión global y personal que atiende esos pacientes esta que tenga que t personal que atiende esos pacientes tenga una visión giobal y personal que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas, oriente intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de las rutas de la corde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de la corde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de la corde al objetivo de cada ruta, es por esto que la auditoria de la corde al objetivo de cada ruta, es por esto que la cada ruta de la cada externa intervención este acorde al objetivo de cada ruta, es por esto que la discontendo en considera fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperad.6. Teniendo en considera fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje adelantar auditorias en salud. la Empleo de la cada ruta, es por esto que la cada ruta por esto que la cada ruta por esto que la cada ruta, es por esto que la cada ruta por esto que la cada ruta, es por esto que la cada ruta por esto que la cada ruta, es por esto qu médico fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado.

fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado.

fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado.

fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado.

fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado.

fortalecer aquellos procesos que no se cumplen al porcentaje esperado. cohere que la Empresa no cuenta con personal de planta que poulla adelante de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios de requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de los servicios d térmir requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de ARMENIA E.S.E cuenta con profesional especialista en auditoria médica.7. Que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta con dema profesional especialista en auditoria medica. 7. Que RED SALOS (imputado a la disponibilida respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso, imputado a la disponibilida respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso, imputado a la disponibilida respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso, imputado a la disponibilida respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso. la co respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso, importante expuesto, se hace necesario efectiva. No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. 8. Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectiva. subg serv No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. 8. Que, por lo antenormente exposito, se regirá por las siguiente el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguiente el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes el presente contrato de Prestación de servicios presentes el presente el prese Asis el presente contrato de Prestacion de servicios PROI Estatividades de AUDITORIA MEDICA, par cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: Desempeñar actividades de AUDITORIA MEDICA, par al ir garantizar la calidad de los servicios prestados por Red Salud Armenia E.S.E mediante 10 evaluación, seguimiento y mediciones de la adherencia a guías, protocolos, rutas a través de la ge auditoria de historias clínicas, acorde a las guías priorizadas por la institución, apoyo TE conceptual en casos específicos medico legales que la institución determine; soportes Informes de las auditorías realizadas que soporten las cuentas de cobro y utilización raciona de de los recursos disponibles. CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: E d contratista, en cumplimiento a su objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades; 1) Realizar auditoria de la calidad de la historia clínica médica con periodicidad trimestral en los servicios ambulatorios y de internación, según una muestra determinada por la oficina de calidad, para lo cual se incluyen las siguientes auditorías: Historia Clínica de Crecimiento y Desarrollo de primera vez por médico general: Auditoría de la calidad sobre la totalidad de los reingresos institucionales por el servicio de urgencias y el servicio de hospitalización; auditoria de la calidad al diligenciamiento de la historia clínica del servicio de consulta externa; Auditoria de la calidad de la historia clínica sobre las principales causas de morbilidad del servicio de urgencias, y servicio ambulatorio, previamente determinada según matriz de priorización conforme a los lineamientos establecidos por las guías de práctica clínica del Ministerio de Salud y Protección Social; auditoria al programa de riesgo cardiovascular de acuerdo a la ruta; apoyo y validación como médico auditor a las profesionales responsables de curso de vida en los diferentes cursos de vida; Auditoría de la calidad de la historia clínica sobre las principales causas de morbilidad del servicio de hospitalización, previamente determinada según matriz de priorización, conforme a los lineamientos establecidos por las guías de práctica clínica del Ministerio de Salud y Protección Social; Auditoría de la calidad sobre calidad del diligenciamiento de la historia clínica de Atención de Parto, en cumplimiento de la Guia de Práctica Clínica de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. 2) Anexar a los soportes de las cuentas de cobro los instrumentos de auditoría aplicados para la consolidación de resultados y emisión de informe según los formatos institucionales determinados para tal fin por cada una de las auditorías realizadas, según los tiempos establecidos. 3) Realizar auditoria de la calidad sobre la prescripción de medicamentos en el servicio de urgencias, consulta



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ No. 14/2021

externa y de control y seguimiento sobre la prescripción del medicamento dipirona, por los externa y del servicio de urgencias, con periodicidad bimensual, con el objeto de revisar médicos de pertinencia. 4) Emitir conceptos médicos de manera oportura. médicos del servinencia. 4) Emitir conceptos médicos de manera oportuna, dentro de los coherencia y pertinencia. 4) Emitir conceptos médicos de manera oportuna, dentro de los coherencia y pertinencia. 4) Emitir conceptos médicos de manera oportuna, dentro de los coherencia y perside tiempo establecidos para los derechos de petición, las tutelas, las términos legales de la criterio de la oficina jurídica se requieran como apoyo para demandas y las conciliaciones que a criterio de la oficina jurídica se requieran como apoyo para demandas y las obligaciones médico legales. 5) Otras auditorias que se como apoyo para demandas y las contestación de las obligaciones médico legales. 5) Otras auditorias que a criterio de la contestación de las orderen en diferentes áreas, relacionadas con la criterio de la la contestacion de las subgerencia científica se requieran en diferentes áreas, relacionadas con la prestación de subgerencia científica se requieran en los comités institucionales que determine la catación de subgerencia cientifica de la subgerencia cientifica de la servicios de salud. 6) Participar en los comités institucionales que determine la entidad. 7). servicios de salud. O l'altonne de la institución considere necesario. 8). Entregar mensualmente Asistir a aquellas reuniones que la institución considere necesario. 8). Entregar mensualmente consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al tractar de la consolidado de actividades realizadas. Asistir a aquellas reulindado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventor, consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventor en asuntos relacionados con auditoría médica. 10) Efectuar los passas de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos relacionados con auditoría médica. 10) Efectuar los passas de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas. 9) Brindar una atención al usuario cuando al interventos de la consolidado de actividades realizadas de la consolidado de actividades de la consolidado de act al interventor, consultado de conformidad con la normatividad vigente. El seguridad social de conformidad con la normatividad vigente. lo requiera en asuntos social de conformidad con la normatividad vigente... CLAUSULA general de seguridad SOCIAL S general de seguridad vigente. CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DE RED SALUD: 1. Aportar los instrumentos de trabajo necesarios para TERCERA-Objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual. TERCERA-OBLIGACIONE DE L'ANDIENTE DE L'ANDIE el desarrollo del objeto contractual mediante la designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o designación de uno o varios de conformidad con lo establecido en el presente contrata. designación de uno o vallos conformidad con lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el documento equivalente, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el documento equivalente para asegurar al contratista el cumplimiento del establecido en el presente contrato. documento equivalente, de describinario del para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus respectivo registro presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus respectivo registro presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus respectivo registro presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus respectivo registro presapa CUARTA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS honorarios. CLAUSULA CUARTA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS honorarios. El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal honorarios. LLAUGUE LOS SERVICIOS puntos de atención (centros de salud) de CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el contratista se obliga a prestar los servicios de selectiva de la contratista de los 13 puntos de atención (centros de selectiva) de selectiva de los 13 puntos de atención (centros de selectiva) de selectiva de los 13 puntos de atención (centros de selectiva) de selectiva de la contratista de los 13 puntos de atención (centros de selectiva) de la contratista de la c CONTRATADOS. La constitución de los 13 puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD Hospital del Sur, y/ o cualquiera de los 13 puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD Hospital del Sur, yr o catalgoro de Armenia. CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO. ARMENIA E.S.E. en el del Municipio de Armenia asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE CONTRATO. ARMENIA E.S.E. GIT OF CONTRATO ASCIENDE à la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS EL VALOR DE PAGO: SE REGISTRADO DE PAG El valor total del presente de l'ESENTA. - FORMA DE PAGO: se realizaran seis (06) pagos mes (\$18,000,000) M/CTE. CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: se realizaran seis (06) pagos mes (\$18.000.000) M/CTE. OLINGGER DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cada uno; siendo el primer pago del vencido por valor de TRES M/CTE, (\$3.000.000) cad vencido por valor de TNEO IMPEDIA. Segundo pago del de 01 al 28 de febrero, tercer pago del 01 al 31 período comprendido entre el 04 al 31 enero, segundo pago del 01 al 31 mayo y un sexte u altre del 01 al 30 de abril quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexte u altre del 01 al 30 de abril quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexte u altre del 01 al 30 de abril quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexte u altre del 01 al 30 de abril quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexte u altre del 01 al 31 periodo comprendido en la 30 de abril, quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexto y último pago del de marzo cuarto pago del 01 al 30 de abril, quinto pago del informe mensual de actividados. de marzo, cualto pago del de marzo, cualto pago del marzo, cualto pago del junio de 2021. Previa presentación del informe mensual de actividades en el formato 01 al 30 de junio de 2021. Previa presentación del informe mensual de actividades en el formato 01 al 30 de junio de 202... ARMENIA ESE, firmado por el líder del área o proceso al que pertenece, establecido por RED SALUD ARMENIA ESE, firmado por el líder del área o proceso al que pertenece, establecido por telegra de la compañados del acta de seguimiento de constancia de pago al sistema general de seguimiento de constancia de pago al sistema general de seguimiento de constancia de pago al sistema de constancia de cons constantela de pagos di altorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el actividades y acta de adicines contractuales. CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION: El cumplimiento de las obligaciones contractuales. cumpulmento de las obligados el 04 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021.. CLAUSULA OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, NATURALES, se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el cual EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por parte de Red salud Armenia E,S,E y sus derechos se limitarán, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de RED SALUD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ONTRATO DE PRESTACION DE SERVIDORGE HERNAN BETANCOURT ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ No. 14/2021

por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclis por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna contratar por cualquier causa. CLAUSIA a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. CLAUSIA a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. CLAUSIA a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. el las personas que en desarrollo del mismo contrato del presente con DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente con DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total in parciament.

DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no pod sin autorización escrita de RED SALUD ARMENIA ESE CEAUGUDA a través de medico de Apoyo a la Direc-SALUD ARMENIA E.S.E ejercera la correspondiente SUF ENVINEZ o quien haga sus veces, pudien Tecnica Ambulatoria El(La) Doctor(a) JULIÁN DE JESÚS MARÍN MARTÍNEZ o quien revisará y contra de propriedos quien revisará y contra Tecnica Ambulatoria El(La) Doctor(a) JULIAN DE JESUS INFACTION de supervisor, quien revisará y controlar la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlar la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien para tal efecto, tendrá esta la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de compara tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá escritas en la cualquien escritas en la cualquien entre del contrato por parte del contrato por parte del contrato para cualquien entre del contrato por parte del contrato debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, que obligaciones descritas en la cláus las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista, cumpla con sus obligaciones descritas en la cláus las siguientes atribuciones: las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista, cumpla con sus el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividad segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las contratos de las por parte del contratista 3. Reportar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones 4. Certifica en requisito previo para etc. respecto al cumplimiento del objeto contractual. Dicha certificación se constituye en requisito previo para efectual. el pago que deba realizar RED SALUD ARMENIA E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato de prestación de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier dan o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las su subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de normatividad vigente. CLAUSULA DÉCIMA TECERA. - TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:1. Por mutuo acuerdo de las Partes; 2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;3.Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;4.Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;5.Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo; 6. Por las demás causales que consagra la Ley;7.Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de servicios. 4- Formato de hoja de vida. 5- Fotocopia del documento de identidad.6 Fotocopia de la Libreta Militar (si lo requiere)7-RUT. 8- Copia de certificados de estudios. 9- Antecedentes Fiscales, Judiciales y Disciplinarios. 10-Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren el contrato. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Las controversias o diferencias que surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación, serán dirimidas por la Jurisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E. aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en la leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades incompatibilidades y/o conflictos de interés. CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente contrato de prestación de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES SUSCRITO CONTRATO DE PROFESIONALES SUSCRITOR DE PROFESIONALES SUSC CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOR DE PROFESIONALES SUSCRIO

seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que seguidamente se enumeran: a) Expedición del por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al dia con los aportas estadiamentes en enumeran: a) Expedición del porta de conformidad con la ley y aportar a la interventoria del seguidamente del porta del port seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que seguidamente se enumeran: a) Expedición del conformidad con la ley y aportar a la interventoria del convenio se seguidamente y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguidamente y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguidamente de seguidamente de seguidamente de convenio con la ley y aportar a la interventoria del convenio con la ley y aportar a la legalización sin que la ley aportar a la ley al ley aportar a la ley al ley aportar a la ley al ley geguldamente se enumera de descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguldamente se enumera el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguldamente autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguldamente a la interventoria del convenio, copia de requiera y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al seguldamente a la interventoria del convenio, copia se requiera de seguldamente del seguldamente del convenio, copia de requiera de seguldamente del seguldamente del convenio, copia seguldamente del convenio, copia de requiera del seguldamente del convenio, copia seguldamente del convenio, copia del convenio, copi geguidalina y autorizar a la interventoria del convenio, copia se requiera y autorizar a la interventoria del convenio, copia se requiera y autorizar a la interventoria del convenio, copia se requiera y autorizar a la interventoria del convenio, copia se requiera de seguridad social integral y parafiscal de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá integral de seguridad de seguridad de seguridad de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá integral de seguridad de EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá integral de entendera que escribidad de EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá integral de entendera que entendera entende se requiridad superioria del convenio, copia se proportio del seguridad superioria del convenio, copia seguridad superioria del convenio, copia seguridad superioria del convenio, copia sistema del seguridad superioria del contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrà iniciar pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVENA, IMPUTACIA: que acredite del situación del presente contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE contrato del presente contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE contrato del presente contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE contrato del presente contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE contrato del presente c eisternia de la situación. RATISTA ha desistido de la ejecución del contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrà iniciar que acredite la situación. RATISTA ha desistido de la ejecución del contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrà iniciar que acredite la situación accionatoria si lo considera pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMPUTACIÓN se entenderá que el contrativa sancionatoria si lo considera pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMPUTACIÓN se entenderá que administrativa sancionatoria se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. CLAUSULA pertinente de la contrationa del presente contrato per quanto 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 10.2.2.1.2.1.4.5. Del Decr que acreum que EL CONTRO de la contrata si lo considera perunente. CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMPUTACIÓN 17 del 1 DE ENERO DE 2021. CLAUSULA se entenderá que EL CONTRO del presente contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. CLAUSULA se entenderá que el contrato se imputará al CDP No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. CLAUSULA se entenderá que EL CONTRO del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mana contrato. PRESUPUESTAL El valor del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mana contrato. PRESUPUESTAL MAS para la ejecución del presente contrato. ge enterno administrativa del presente contrato se imputara ai CUP No. 17 del 1 DE ENERO DE 2021. CLAUSULA investigación administrato del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere presente contrato per contra INVESUUPUESTAL.

Conforme a lo establecido en el Atticulo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no per cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de VICESIMA. GARANTIAS: Conforme a lo establecido en el contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de VICESIMA. GARANTIAS: Conforme a lo establecido del contrato y en caso de que el contratista no atienda solicitará garantias para la ejecución del presente contrato y en caso de que el contratista no atienda solicitará garantias para la ejecución del presente contrato y en caso de que el contratista no atienda solicitará garantias para la ejecución del presente contrato. PRESUMA GARANTIFICA del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de VICESIMA GARANTIFICA para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de vICESIMA parantias para la ejecución del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las solicitará garantias para la contratista no atienda las contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGERIA de confidencial a: La contratidadas, su pago no será autorizado otorgan el carácter de confidencial a: La contratidadas, su pago no será autorizado otorgan el carácter de confidencial a: La contratidadas contratadas, su pago no será autorizado otorgan el carácter de confidencial a: La contratidada contratidadas contratid VIUE de la contration de complimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las solicitará garantilas por complimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las solicitará garantilas por contratadas. CLÁUSULA VIGESIMA contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA parte de contratadas contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA parte de contratadas contratadas contratadas contratadas contratadas contratadas contratadas parte de contratadas c solicitation de curin de participa de contrata de contrata que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA otrofificación de contratadas, su pago no sera autorizado nasta que las mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA de las contratadas de contratadas de contratadas de la contratada de las contratadas de las contratadas de la contratada de las contratadas de la contratada de las contratadas la consideration de la confidencial a: La información Las partes otorgan el caracter de confidencial a: La información Las partes otorgan el caracter de confidencial a: La información a cual EL obligaciones conventado. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, printera conventado es conventado, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes plantador conventado en CONFIDERA CONFID romantista reportes, informes, pases de datos, nombres, registros, planes, planos, contratista reportes, información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica, financiera, magnetofónica, de seguridad, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica, financiera, magnetofónica, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica, financiera, magnetofónica, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica financiera, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica financiera, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica financiera, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su teorica financiera, fi técnica, financiero, muestigaciones, proyectos, o cualquier ou a illiormacion, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su técnica, financiero, muestigaciones, proyectos, o cualquier ou a illiormacion, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su técnica, financiero, muestigaciones, proyectos, o cualquier ou a illiormacion, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financiero, contratista por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financiero, contratista por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financiero, contratista por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financiero, contratista por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financiero, contratista por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financieros, contratistas, socios asociada poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios financieros, contratistas, socios asociada poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. diseños, estudios illusción. CONTRATISTA por una u otra razon tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En diseños, estudios illusción con uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razon tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En poder y a la cual EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, poder y a la cual divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razon tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En contrato en contrato en contrato en su contrato en contrato en contrato. En contrato en contrato. En contrato en poder y a la cua poder y a la cua por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, asociados, asociados, consecuencia, su divulgación, copía o uso por parte EL CONTRATISTA, sus runcionarios, contratistas, socios, asociados, asociados, consecuencia, consecuencia, contratista de la contratista d consecuencia, su inculados de cualquier upo, en perjuicio de NED SALOD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicio de se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicio de se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente o vinculados de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependiente de cualquier upo, en perjuicios que se pudieren ocas dependientes y manufación de los danos y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La dependientes tendientes al resarcimiento de los danos y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La las acciones tendientes al resarcimiento de mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial, las acciones tendientes de confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial, las acciones tendientes al resarcimiento de los danos de confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial, las acciones tendientes al resarcimiento de los danos de confidencial de co las acciones resente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita en termino que ésta información sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita en termino que ésta información sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita en termino que ésta información sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita en termino que ésta información sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita de termino que ésta información sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita de terceros salvo cuando dicho tercero de sea confidencial.

presente obligación de Confidencialidad se mantenura vigente qualita de terceros salvo cuando dicho tercero de sea confidencial.

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información desarrollo de este contrato, evento en el cual la confidencial de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la conocerla para el cual la conocerla conocerla para el cual la conocerla para el cual la conocerla p presente università de CONTRATISTA no puura reverai la informacioni confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no puura reverai la informacioni confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte para la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte la parte la substratista con la suscripción del contrato acenta con la suscripción del contrato ac PARAGINATO DE CONOCETIA PARA EL SAUSTACION DE SAUTON DE ESTE CONTRATO, evento en el cual la parte tenga la estricta necesidad de conocetia para el saustrización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E CLAUSULA VIGESIMA tenga la estricta necesidad de conocetia para el saustrización del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la reveladora se compromete a obtener la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la reveladora se compromete a obtener la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la reveladora. NOTIFICACIÓN El contratista con la siguiente dirección electrácia. tenga la compromete a obtener la autorización del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley reveladora se compromete a obtener la autorización del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley secunda. NOTIFICACIÓN El contratista con la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@amail con seguinos para todos los efectos par revelaura NOTIFICACION El contrausia con la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@gmail.com SEGUNDA. NOTIFICACION El contrausia con la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@gmail.com 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jorgehernanba@gmail.com Para constancia se firma a los CUATRO (4) días del mes de Enero del año 2021

EL CONTRATISTA,

JORGE HERNAN BETANCOURT GOMEZ

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E

ANTONIO CORREA LOPEZ

Gerente

Anderson Bernal - Abogado Contratación Proyectó Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico Elaboro: Revisó Aspectos MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE-SUBGERENTE CIENTÍFICA avante Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en Los amba firmantes declaramos que nemos revisado en presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en terminos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

> La red que cuida de ti Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa Conmutador: 7371010 CP- 630001 www.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO SUDOFSOIUDA Ta la defenda de la derecha de la la la